



# Resolución Directoral

Lima, 10 de Mayo de 2016

Visto el Memorando N° 0160.2016.DG.HONADOMANI.SB; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el acto médico debe ser sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, se aprobó la NT N°022-MINSA/DGSP-1.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de una adecuada gestión de las Historias Clínicas; así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de salud y de los establecimientos del Sector Salud;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral N°0322-DG-HONADOMANI.SB/2015, de fecha 3 de Julio de 2015, se actualizó el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 0160.2016.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" informa a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que el Dr. Augusto Díaz Falcón se encuentra ocupando un cargo de confianza fuera de la Institución, asimismo indica que el actual Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad asuma la presidencia del Comité de Historias Clínicas, y solicita proyectar la Resolución Directoral debiendo pasar el Dr. Edson Valdivia Vera, de miembro a Presidente del indicado Comité;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SAVDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Actualizar el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Médico Edson Valdivia Vera	Presidente
Médico Danny Humberto Domínguez Garcés	Miembro
Médico Carlos Enrique Huamani Ruiz	Miembro
Médico Francisco Miguel Mestanza Malaspina	Miembro
Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzáles	Miembro
Médico Edson Valdivia Vera	Miembro
Médico Oswaldo Moscol Gómez	Miembro
Lic. Enf. Norma Alicia Párraga Quintanilla	Miembro
Lic. Enf. María Dolores Macassi Meza	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al citado Comité la revisión periódica y la propuesta de mejora de los Registros Médicos de los diferentes Departamentos Asistenciales con la finalidad de ordenar los registros.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El citado Comité emitirá sus informes periódicos sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



**ARTÍCULO CUARTO.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0322-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 3 de Julio de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 "SAN BARTOLOME"  
 .....  
 Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ  
 Director General  
 CMP: 10036 RNE: 6307

EWVP/JCVO  
c.c.

- DA
- DEA
- OEI
- OAJ
- Pdte. Comité y miembros
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Documento Autenticado  
 .....  
 RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
 FEDATARIO  
 Reg N°: 039 Fecha: 12 MAYO 2016

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 12 MAYO 2016  
**RECIBIDO**  
 Hora: 10:00 Firma: [Signature]